



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS
GRUPO GUREAK
Mayo 2022





ÍNDICE

1. INTRODUCCION

1.1. Exposición y objetivos

2. EL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO

- 2.1. Descripción general.
- 2.2. El Código Ético.
- 2.3. Política de formación e información.
- 2.4. El canal de comunicación/denuncia.



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Exposición y objetivos.

GUREAK es un Grupo empresarial vasco sin ánimo de lucro, declarado de interés social, que genera y gestiona oportunidades laborales estables y convenientemente adaptadas a las personas con discapacidad, prioritariamente para personas con discapacidad intelectual en Gipuzkoa. Para conseguirlo, se desarrollan iniciativas sostenibles y competitivas, facilitando a cada persona con discapacidad los apoyos requeridos en su itinerario de inclusión social y laboral.

La organización se encuentra comprometida, desde sus principios de actuación correlativos al buen gobierno, con la vigilancia de su actividad en la prevención de eventuales comportamientos ilícitos o inapropiados y, por supuesto, en aquellos que impliquen la eventual comisión de ilícitos penales.

En este sentido, la organización dispone de un Sistema de Vigilancia-sistema de compliance- en total consonancia y respeto con nuestro ordenamiento jurídico cuya aplicación resulta de obligado conocimiento para todos sus miembros.

El Sistema de Cumplimiento encuentra su fundamento en los principios que lo integra: Legalidad, Integridad, Dignidad e Igualdad, Profesionalidad, Información/formación y transparencia.

Asimismo, la organización promoverá la aplicación de la cultura de cumplimiento que se encuentra integrada por los principios fundamentales que figuran en su Sistema de Cumplimiento a los terceros que se relacionan con la misma.

2. EL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO.

2.1. Descripción general.

El Sistema de Compliance de la organización se estructura conformando las instituciones internas necesarias que desarrollan e implantan la política de cumplimiento; es decir todas aquellas políticas de actuación que suponen llevar a cabo su tarea de

vigilancia y control en la prevención de comportamientos ilícitos. En este sentido, la organización dispone de un Órgano de Control, así como Oficial de Cumplimiento.

Dichas instituciones - órgano de control y Oficial de cumplimiento- disponen de un sistema de gestión para cumplir sus objetivos. Este sistema se fundamenta en tres pilares:

- La planificación -plan de acción anual-.
- La recepción de información a través de su canal de comunicación/denuncia.
- La revisión periódica del grado de efectividad del sistema.

El sistema de revisión anual se fundamenta en parámetros tanto legales -cambios normativos- como estructurales -cambios en la organización- y operativos -efectividad del sistema o grado de implantación del mismo-.

2.2. El Código Ético.

El "CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA Y NORMAS DE CONDUCTA", incorporado al Sistema de Cumplimiento, expresa los compromisos y responsabilidades éticos al llevar a cabo la actividad corporativa en todas sus líneas de actuación y trabajo, ya sea de forma directa ya sea de modo indirecto, así como de sus componentes, tanto si éstos son miembros de los órganos de administración como empleados.

La organización está convencida de que la ética a la hora de llevar los asuntos empresariales es condición indispensable para su éxito, constituye, además, herramienta de promoción de su imagen y representa un patrimonio fundamental de la entidad.

2.3. Política de Formación e Información.

La formación adecuada, así como la información constante de los miembros de la organización relativa a los principios y a las prescripciones establecidas en el mismo, representa unos factores muy importantes para la implementación correcta y eficaz del sistema de compliance y la consecución del mantenimiento de una cultura de cumplimiento adecuada.



A través del Sistema de Formación e Información se persigue que los miembros de la organización sean totalmente conscientes de los objetivos que en cada momento supone la implantación del Sistema de Cumplimiento en cuanto a la aplicación de un sistema adecuado de procedimientos y controles.

En este sentido, la organización desarrolla planes específicos de comunicación y formación destinado a informar y formar a todos sus miembros en la cultura de cumplimiento.

2.4. El Canal de Comunicación/denuncia.

Por último, la organización dispone de un canal de comunicación/denuncia donde se pueden consultar o denunciar las situaciones que se produzcan en materia de cumplimiento, así como, por supuesto, las irregularidades que se produzcan o los ilícitos penales que puedan acaecer.

Dicho canal garantiza la confidencialidad de la información recibida, así como de la persona emisora y la política de no represalia contra la misma.